

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que, en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Protección Civil, por virtud del cual se exhorta a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, a intensificar los protocolos de prevención relacionados con la actividad del volcán Popocatepetl, a fin de reducir los riesgos que esto conlleva para los habitantes de nuestro Estado.

Que, el Popocatepetl es un volcán activo que se encuentra en el centro de nuestro país, específicamente en los límites territoriales de los estados de Morelos, Puebla y México.

Dicho volcán ha presentado con el paso de los años reacciones de intensidades diversas, no obstante, en días recientes éstas se han incrementado. El Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, Luis Felipe Puente, indicó que se destruyó el domo de lava que se había formado en enero del año dos mil dieciséis y que alcanzó un volumen de alrededor de dos mil metros cúbicos.

Derivado de lo anterior, el Popocatepetl ha registrado diversas explosiones y exhalaciones; tan solo al inicio de esta semana se presentó una exhalación que alcanzó los 1.5 kilómetros de altura.

Este aumento en la actividad volcánica ha traído como consecuencia que Protección Civil con apoyo de la Policía Federal sobrevuelen la zona con la finalidad de reconocer el cráter y evaluar los fenómenos presentados. Actualmente el semáforo de alerta se encuentra en amarillo fase dos.

Remontándonos a años anteriores, desde 1991, en diferentes episodios eruptivos, algunas poblaciones del Estado de México, Tlaxcala, Morelos y Puebla han recibido ceniza del Popocatepetl exponiendo alrededor de 4.5 millones de personas.

En este sentido, es importante señalar que estos acontecimientos pueden generar afecciones que van desde irritación de ojos y vías respiratorias hasta trastornos gastrointestinales, severas formas de agotamiento respiratorio y potencial de desarrollar enfermedades obstructivas.

Cabe recordar que en nuestro Estado existen comunidades tales como San Pedro Benito Juárez, San Nicolás de los Ranchos y Santiago Xalitzintla, que dada su cercanía al coloso corren riesgos mayores.

Si bien el volcán se encuentra monitoreado las veinticuatro horas y las autoridades se encuentran a la espera de cualquier señal de alerta, resulta importante apostar a la prevención y extremar las medidas a fin de evitar consecuencias mayores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64, 67 y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135, 136 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, a intensificar los protocolos de prevención relacionados con la actividad del volcán Popocatepetl, a fin de reducir los riesgos que esto conlleva para los habitantes de nuestro Estado.

Notifíquese.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
P R E S I D E N T E**

**DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
V I C E P R E S I D E N T E**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
S E C R E T A R I O**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN
S E C R E T A R I O**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, A INTENSIFICAR LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL, A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS QUE ESTO CONLLEVA PARA LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO.